



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2014-MPC

Casma, 18 de Julio del 2014

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 066-2014-MPC de fecha 17.06.2014, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 066-2014-MPC de fecha 17.06.2014, se aprueba el Proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", con un presupuesto ascendente de S/. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); asimismo se aprueba las Bases del Sorteo denominado "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", que se realizará el 31 de Julio del 2014;

Que, en consecuencia, con el fin de efectuar y facilitar los desembolsos que demande la realización del Proyecto "MUNI CASMA PREMIA TU PUNTUALIDAD 2014 - I y II TRIMESTRE", es necesario encargar mediante Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria, Sra. Lucy Gladys Vergara Tarazona, el manejo del presupuesto aprobado en el precitado Acuerdo de Concejo;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Servidora Municipal Sra. LUCY GLADYS VERGARA TARAZONA, Gerente de Administración Tributaria de esta Entidad, el manejo del presupuesto por el monto de S/. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 066-2014-MPC de fecha 17.06.2014, debiendo realizar la rendición de cuenta debidamente documentada bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

